



**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INICIO DE OPERACIONES DE LA UNIDAD DE TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA READSCRITA A LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO (FIDAI).**

Temixco, Morelos, enero 09 de 2024.

**AL PÚBLICO EN GENERAL,**

**FISCALES REGIONALES, FISCALES DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS ESPECIALIZADOS, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y DEMÁS PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS**

**ASI COMO A LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, FEDERAL Y ESTATAL, ORGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES GUBERNAMENTALES.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79-B, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 3, 5, 26, fracción XIV, 27 y 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; así como 1, 3, 8, 18, fracción II, 20, y 24 octodecimas del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; así como tercer párrafo de la Disposición Transitoria Quinta del "Acuerdo 10/2023 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, para readscribir a la Dirección de Plataforma México y a la Unidad de Técnicas de Investigación", de manera respetuosa, se hace de su conocimiento lo siguiente:

La Disposición Transitoria Segunda del Acuerdo 10/2023<sup>1</sup> establece que entrará en vigor el día de su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". No obstante, de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta, párrafo tercero,<sup>2</sup> el inicio formal de operaciones de las unidades administrativas que se readscriben por virtud del Acuerdo referido, será informado oficialmente por sus superiores jerárquicos al resto de las unidades administrativas, mediante aviso que deberá publicarse en la página oficial de internet de la Fiscalía General del Estado de

<sup>1</sup> SEGUNDA. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos.

<sup>2</sup> QUINTA. La persona titular de la Coordinación General de Administración de la Fiscalía General del Estado de Morelos efectuará las acciones administrativas correspondientes para, en su caso, materializar la readscripción o modificación de las unidades administrativas que prevé el presente Acuerdo; dotándolas de los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales necesarios.

Cuando alguna de las unidades administrativas que se readscriben por virtud de este Acuerdo, asuma competencia para atender los asuntos que actualmente conocen otras unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado de Morelos, la Coordinación General de Administración de la Fiscalía General del Estado de Morelos, de ser procedente, programará el acto protocolario de entrega-recepción, de conformidad con la normativa aplicable, dando la intervención que corresponda al Órgano Interno de Control de este organismo constitucional autónomo.

El inicio formal de operaciones de las unidades administrativas que se readscriben por virtud de este Acuerdo, será informado oficialmente por sus superiores jerárquicos al resto de las unidades administrativas, mediante aviso que deberá publicarse en la página oficial de internet de la Fiscalía General del Estado de Morelos, previa gestión de los actos administrativos a que haya lugar como reexpedición de nombramientos, cambio de sellos, cambio de adscripción, elaboración de nuevos resguardos, cierres y aperturas de libros y demás necesarios para el correcto funcionamiento de cada unidad administrativa.

En su caso, los asuntos que aún se encuentren en trámite o pendientes por resolver por parte de las unidades administrativas que se readscriban o cuya denominación fue modificada, se continuarán atendiendo por dichas unidades o por aquellas que asuman las funciones que conforme a este Acuerdo se establezcan, según corresponda, dándoles la atención y seguimiento hasta su total terminación o reasignación, conforme el párrafo anterior.



Morelos, previa gestión de los actos administrativos a que haya lugar necesarias para su correcto funcionamiento.

En tal virtud, tengo a bien dar aviso de lo siguiente:

**PRIMERO. DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.** Con motivo del Acuerdo 10/2023, el 09 de enero de la presente anualidad se realizó un acta circunstanciada, mediante la cual se formalizó la transferencia de los recursos humanos, relación de archivos, asuntos en trámite y demás bienes de la Unidad de Técnicas de Investigación durante el periodo que estuvo adscrita a la Secretaría Ejecutiva para ahora adscribirse a la Fiscalía de Investigación de Delitos de Alto Impacto (FIDAI).

**SEGUNDO. DE LA ADSCRIPCIÓN.** En ese sentido, se informa que la Unidad de Técnicas de Investigación deja de formar parte de la estructura orgánica de la Secretaría Ejecutiva para adscribirse a la FIDAI.

**TERCERO. DEL INICIO DE OPERACIONES.** La Unidad de Técnicas de Investigación iniciará sus operaciones el 09 de enero de 2024, como unidad administrativa adscrita a la FIDAI. Por lo que, toda documentación, oficios y demás solicitudes deberán efectuarse a través de su titular Ma. Elena Martínez Arroyo, debiendo marcar copia de conocimiento a la persona titular de la Fiscalía de Investigación de Delitos de Alto Impacto.

Para efectos de lo dispuesto por la Disposición Sexta Transitoria del "Acuerdo 11/2023 por el que se delegan las facultades previstas en los artículos 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; así como 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado de Morelos" (en lo sucesivo Acuerdo 11/2023), infórmese de la emisión del presente Aviso a las autoridades judiciales que conozcan de los asuntos del conocimiento de la Unidad de Técnicas Investigación.

**CUARTO. DE LA INTEGRACION.** La Unidad de Técnicas de Investigación se integra por las siguientes unidades administrativas:

1. Unidad de Técnicas de Investigación;
  - a) Unidad de Cooperación Internacional;

**QUINTO. DEL DOMICILIO Y HORARIO DE ATENCION.** La Unidad de Técnicas de Investigación, tiene su domicilio en avenida Emiliano Zapata, número 803, colonia Bella Vista, Cuernavaca, Morelos, código postal 62140, con horario de atención para la recepción de documentación impresa de 09:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, con excepción de días festivos. Lo anterior con independencia de los medios electrónicos que, en su caso, se habiliten para la atención de los asuntos a su cargo.



**Fiscalía General**  
del Estado de Morelos

**SEXTO. DE LA COMPETENCIA.** La Fiscalía de Investigación de Delitos de Alto Impacto y la Unidad de Técnicas de Investigación tienen competencia para atender lo señalado por los artículos 23 quater, 24 septies, 24 sexdecies, 24 sepdecies, 24 octodecies y 24 novodecies del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, así como el Acuerdo 11/2023 y demás normativa aplicable en la materia.

**SÉPTIMO. DE LA DIFUSIÓN.** Publíquese el presente Aviso en la página oficial de la Fiscalía General del Estado de Morelos, así como en las oficinas de la Fiscalía de Investigación de Delitos de Alto Impacto.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

  
  
**GABRIELA ALEJANDRA CRUZ QUIROZ**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**

  
  
**LUÍS EDUARDO FLORES BARRIOS**  
**FISCAL DE INVESTIGACIÓN DE**  
**DELITOS DE ALTO IMPACTO**

**C.C.P.**

Uriel Carmona Gándara.- Fiscal General del Estado de Morelos.- Para su superior conocimiento.  
María Elena Jaimes Ronces.- Tesorera y encargada de despacho de la Coordinación General de Administración.- Para su conocimiento.  
Ever Felipe Velarde Corrales.- Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos.- Mismo fin.  
Jesús Emmanuel Romero Escobedo.- Visitador General y de Asuntos Internos de la Fiscalía General del Estado de Morelos.- Mismo fin.  
Armando de Jesús Herrera Figueroa.- Encargado de Despacho de la Dirección General de Comunicación Social.- Para su difusión en la página oficial de la Fiscalía General del Estado de Morelos.  
Ma. Elena Martínez Arroyo. Titular de la Unidad de Técnicas de investigación.- Para su conocimiento.